



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 11.778

MONTE PATRIA, 05 de Noviembre de 2014

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Ordinario Interno N° 044/2014 del 04/11/2014, del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico Departamento de Educación Municipal.



1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la cancelación de Permiso de Edificación del "Diseño de Ampliación de tres Salas de Clases del Colegio Cerro Guayaquil", a **I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, R.U.T. 69.040.800-7**.
2. Déjese establecido que la cancelación a **I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, es por un valor de **\$ 302.557.-** (Trescientos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos), según Solicitud de Permiso de Edificación N° 180 del 20/10/2014, de la Dirección de Obras Municipales, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 12 999 001 003** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 17 - 1 Obras Infraestructura

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)